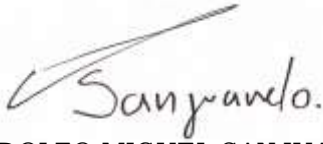


Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Para conocimiento de las partes, se incorporan los oficios visibles a folios 83 y 85, provenientes de la Inspección de Tránsito y Transporte de Girón, en los cuales se informan las resultas de medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12cc529bc353e3e6fb7ff6391d9d7ec37e76e61c0603ba1fdb6bfe31be90a98f

Documento generado en 08/10/2020 07:14:02 p.m.